### **TEXTO DEFINITIVO**

### LEY 0-3114

(Antes Ley 26486)

Sanción: 11/03/2009

Promulgación: 01/04/2009

Publicación: B.O. 13/04/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: Internacional Público

# APROBACION DE LA ENMIENDA A LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

ARTICULO 1 - Apruébase la Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en la VIII Reunión de los Estados Partes el 22 de mayo de 1995, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

# **ANEXO A:**

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada a la octava reunión los 22 de Estados partes el de mayo 1. Deciden sustituir el párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por el siguiente texto: "El Comité se reunirá normalmente todos los años para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención. La duración de las reuniones del Comité será determinada por reunión de los **Estados** la una partes en presente Convención, y estará sujeta a la aprobación de la Asamblea General." 2. Recomiendan que la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones. tome nota con aprobación de la revisión: 3. Deciden que la revisión entre en vigor después de haber sido examinada por la Asamblea General y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados partes que así se lo hayan notificado al Secretario General como depositario de la

## **TABLA DE ANTECEDENTES**

LEY O-3114

(Antes Ley 26486)

Los artículos del texto definitivo se corresponden con los del texto original.

# **Artículos suprimidos**

Art.2 de forma

Convención.

# **Observaciones**

Esta ley mantiene su vigencia en tanto el Convenio aprobado por la misma no ha entrado en vigor hasta el presente.